



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 teléfono 604 2328525 ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de julio de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	PROTECCIÓN S.A.
Ejecutado:	JORGE IVÁN GIRALDO AGUDELO
Radicado:	050013105002 20190019900
Asunto:	Requiere

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por PROTECCIÓN S.A. contra el señor JORGE IVÁN GIRALDO AGUDELO, se requiere a la parte demandante, con el fin de que denuncie alguna medida cautelar idónea o para que adelante la notificación del mandamiento de pago, de conformidad con el art. 8 de la ley 2213 de 2022, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se siquiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b5b4f616c5586c45442bca5c59c899317c16fa9c751dac31a86c7d6ea9612d**

Documento generado en 21/07/2023 01:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>